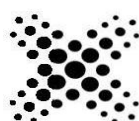


INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE GASTOS FEDERACION ANDALUZA DE BÁDMINTON

EJERCICIO 2024



VIA DDS
Asesores

A la Junta Directiva de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÁDMINTON

Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación en relación con el epígrafe de gastos de las cuentas anuales de la Federación correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 que se adjuntan como Anexo y cuya preparación y contenido es responsabilidad de la Junta Directiva de la Federación. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la **Norma Internacional sobre Servicios Relacionados (NISR) 4400 (Revisada) "Encargos para realizar procedimientos acordados"**, emitida por el International Auditing and Assurance Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se les informa.

I. INTRODUCCIÓN

La FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÁDMINTON nos ha encargado, la realización de un informe técnico de verificación contable de los gastos de la Federación correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024. El informe es consecuencia de lo previsto en el artículo 61.1 del Decreto 41/2022 de 8 de marzo de 2022, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº49, de 14 de marzo de 2022).

Artículo 61. Auditorías o verificaciones de contabilidad.

*1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, para recibir ayudas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias, **las federaciones deportivas deberán someterse, cada dos años como mínimo o cuando el órgano directivo central competente en materia de entidades deportivas lo estime necesario, a auditorías financieras y de gestión sobre la totalidad de sus gastos o, en su caso, verificaciones de contabilidad**. En todo caso, incluso cuando las auditorías sean realizadas a petición del órgano directivo central competente en materia de entidades deportivas, los gastos que se deriven de estas auditorías serán con cargo a los presupuestos de la federación deportiva correspondiente.*

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Los principales datos de la entidad a la que se refiere este Informe son los siguientes:

Denominación FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÁDMINTON

CIF / NIF: G-21469598

Domicilio sede: Calle de las Hermandades. Loc.A

Municipio: 21006 Huelva

Presidente: Juan Carlos Longo Torres

Responsable Económico: Hipólita Esteban Gómez

La Federación objeto de este Informe es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar en cumplimiento de sus fines, cuenta con patrimonio propio e independiente del de sus asociados y están

integradas por clubes deportivos andaluces y, en su caso, por secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros.

La Federación además de sus propias atribuciones, ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración, en tareas tales como: organización de actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómico; expedición de licencias deportivas para participar en competiciones oficiales; asignación, coordinación y control de la correcta aplicación que sus asociados den a las subvenciones y ayudas de carácter público concedidas a través de la federación; potestad disciplinaria, etc..

Su regulación básica está contenida en:

- Los artículos 57 al 66 de la Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía publicada en BOJA nº140 de 22 de julio de 2016.
- Los artículos 22 a 61 del Decreto 41/2022 de 8 de marzo de 2022, sobre Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA nº49, de 14 de marzo de 2022).
- LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO.
- La principal normativa contable aplicable es la Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero y de 19 de marzo), expresamente en vigor tras la aprobación del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad, de acuerdo a lo regulado en su Disposición Transitoria Segunda.
- Asimismo, la Federación objeto de control se regula por sus propios Estatutos que definen entre otras cosas, el régimen económico-financiero presupuestario y patrimonial, el carácter, procedencia, administración y destino de sus recursos económicos o rentas patrimoniales; el régimen de administración y diferentes aspectos del régimen documental (libros para el registro de sus miembros, libros de actas de los órganos de gobierno, libros de contabilidad y la utilización de un sistema de archivo o registro de sus documentos).

El ejercicio económico de la Federación coincide con el año natural y sus responsables mantienen unos registros contables mecanizados de los que se obtienen unas Cuentas Anuales (Balances, Cuentas de Resultados y Memoria Económica) que se presentan por la Junta Directiva a la Asamblea General.

Las referidas al ejercicio 2024 fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÁDMINTON en sesión celebrada el 12 de julio de 2025.

De los citados Estados Contables hemos obtenido los saldos de las cuentas de gastos a los que se hace referencia en el Anexo I de este Informe

III. OBJETIVOS Y ALCANCE

Para la verificación contable de los gastos del ejercicio 2024 de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÁDMINTON aplicando criterios y normas de auditoría generalmente aceptados se ha utilizado el "método de revisión limitada" con la realización de procedimientos previamente acordados, centrándose el trabajo en la ejecución de pruebas selectivas sobre muestras de operaciones que se han considerado adecuadas, teniendo como objeto el poner de manifiesto si:

1. la contabilidad de la Federación se ha realizado de conformidad con la normativa aplicable, especialmente de la Orden de 2 de febrero de 1994, por la

- que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (BOE de 9 de febrero y de 19 de marzo)
2. los gastos contabilizados corresponden al periodo objeto de análisis, ejercicio 2024
 3. se han contabilizado todos los gastos que deberían haberse tomado en consideración.
 4. los gastos contabilizados aparecen adecuadamente soportados, clasificados y descritos.
 5. todos los gastos están soportados en facturas o documentos justificativos análogos.
 6. el epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias contribuye a presentar adecuadamente el resultado de las operaciones del ejercicio, de conformidad con principios y criterios contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

Los trabajos de verificación han sido realizados durante el mes de noviembre de 2025, finalizando en el día de la fecha del presente informe, de acuerdo con las normas y procedimientos técnicos necesarios para alcanzar los objetivos expuestos.

El alcance del trabajo ha quedado determinado por las pruebas que se han considerado necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos perseguidos descritos en el apartado anterior.

En el curso de nuestro trabajo no ha surgido limitación al alcance del mismo, ni impedimento alguno por parte de la Federación objeto de control.

IV. PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DEL TRABAJO

Sobre la totalidad de los asientos de gastos registrados en el diario contable de la Federación para el ejercicio 2024 por importe de 509.111,32€ hemos realizado la selección de una muestra de operaciones, *elegidas en base a criterios de materialidad y juicio profesional*, cuyo alcance global supone un 60% de los gastos totales incurridos por la misma, a excepción de los gastos de personal (154.210,92€) y dotación de amortización (0 €) que han llevado un proceso de revisión distinto incluyendo el cotejo los documentos de información contable con las declaraciones presentadas a la Administración tributaria y los seguros sociales.

Resultado del Ejercicio (+): 21.548,54€

Sobre esas operaciones incluidas en la muestra se han realizado las siguientes verificaciones mediante procedimientos sustantivos (pruebas de detalle y analíticos) diseñados para detectar las incorrecciones:

1. **la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos y que dichos documentos han sido adecuadamente reflejados en los registros contables.** La totalidad de los gastos seleccionados se encuentra soportados.
2. **comprobación de que las facturas originales, recibos o documentos de valor probatorio equivalente, que soportan el gasto incluyen los datos requeridos por la legislación vigente y en su caso, habiendo sido efectivamente pagados según se pudo comprobar mediante documento bancario.** La totalidad de los gastos seleccionados se encuentra debidamente acreditados.
3. **el gasto corresponde al período objeto de análisis (ejercicio 2024) o si no fuera así se encuentra debidamente clasificado en las cuentas que proceden (cuentas de patrimonio o cuentas de gastos de ejercicios anteriores).** La

totalidad de los gastos seleccionados se devengan en el ejercicio 2024. Durante el año no se ha realizado ajuste en el Patrimonio Neto por gastos de ejercicios anteriores.

4. **el gasto está adecuadamente clasificado en las cuentas correspondientes del plan contable en función de su naturaleza, realizándose de forma correcta el traspaso de los saldos a la cuenta de resultado.**
5. **el gasto se considera no capitalizable, es decir, no corresponde a la adquisición de bienes o derechos controlados económicamente por la Federación.** No se han localizado partidas que deban ser capitalizadas.
6. **los cálculos efectuados en relación a dichos gastos son correctos.** El importe del gasto se contabiliza ajustándose el importe del IVA no deducible .
7. **La Federación tiene contabilizado gastos derivados de prestaciones de servicios profesionales y colaboraciones relacionadas con la actividad en los que figura en las facturas la retención aplicable a cuenta del IRPF conforme a la legislación fiscal vigente.**
8. **Adicionalmente a lo anterior no hemos obtenido evidencia de que existen apuntes u operaciones registradas en los primeros meses del ejercicio siguiente al que es objeto de control.**
9. **Los gastos imputables a dos ejercicios, están debidamente periodificados.**
10. **La federación no ha imputado gasto por depreciación de los activos fijos, amortización, dicho criterio es uniforme con el ejercicio anterior.** El importe neto contable del activo material al cierre del ejercicio es 5.732,09€. No ha tenido variación respecto al saldo del ejercicio anterior.
11. **Deterioro de activos y Derechos de cobros.** La Federación no ha imputado al ejercicio deterioro del valor del inmovilizado.
12. **La Federación no lleva un registro individualizado de las existencias de material deportivo,** Todos los aprovisionamientos son consumidos durante el ejercicio.

Como resultado del trabajo realizado, les informamos no hemos tenido conocimiento de otros hechos o circunstancias que pudieran afectar significativamente a los aspectos objeto de este Informe.

En la contabilización y registro de los gastos incurridos la Federación , se utilizan correctamente el cuadro de cuentas sugerido en la segunda parte de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas (O.M de 2 de febrero de 1994), no habiéndose detectado ningún error que por su cuantía resulte significativo medido en término de la importancia relativa fijada para la ejecución de nuestro trabajo en el 0,75% del total de gastos

La Federación nos ha aportado certificados de deuda con la Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social , en los que consta que a la fecha del presente informe no existe deuda exigible con ambos organismos.

V. CONCLUSIONES

De acuerdo con los procedimientos de revisión efectuados descritos en el apartado III (objetivos y alcance) y a la vista de los resultados puestos concluimos que:

- I) La contabilidad de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÁDMINTON correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 se ha llevado a efecto de conformidad con la normativa contable que le es aplicable.
- II) Los gastos contabilizados se corresponden al período 2024 objeto de análisis, están adecuadamente clasificados, descritos y soportados en facturas, recibos,

o documentos de valor probatorio equivalente cuyo pago efectivo o pendiente pudo ser comprobado.

- III) El epígrafe de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación, expresa adecuadamente el resultado de sus operaciones del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

VI. FIRMA DEL INFORME Y RESPONSABILIDADES

La **FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÁDMINTON** ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para los fines del encargo.

Hemos realizado el encargo de procedimientos acordados de conformidad con la **Norma Internacional sobre Servicios Relacionados (NISR) 4400 (Revisada) "Encargos para realizar procedimientos acordados"**. Un encargo de procedimientos acordados implica que apliquemos los procedimientos que se han acordado con **FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÁDMINTON** y que informemos de los hallazgos, que son los resultados obtenidos.

Este encargo no es un encargo de auditoría de cuentas de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de España y en consecuencia no expresamos en él una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

En el caso de haber aplicado procedimientos adicionales o de haber realizado una auditoría completa de las cuentas anuales de la **FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÁDMINTON** se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los que les habríamos informado.

El presente informe se emite únicamente para los objetivos y con el alcance definido en el tercer apartado del mismo y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos a los responsables de la Federación, de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, así como de los órganos de control interno y externos de estas (Intervención General y Cámara de Cuentas) sin nuestro consentimiento escrito previo.

Sevilla, 18 de febrero de 2026.

Antonio Castillo García

ECONOMISTA COLEGIADO Nº 1139
ECONOMISTA CONTABLE Nº 3667
REGISTRO DE EXPERTOS CONTABLES Nº 3337
REGISTRO DE ECONOMISTAS FORENSES (REFOR) N.º 3495



economistas
Colegio de Sevilla



VIA DOS
Asesores

ANEXO -I

RELACION DE GASTOS 2024

60	COMPRAS	94.790,46
62	SERVICIOS EXTERIORES	243.343,33
63	TRIBUTOS	65,77
64	GASTOS DE PERSONAL	154.210,94
65	OTROS GASTOS DE GESTION	16.127,67
66	GASTOS FINANCIEROS	573,15
		509.111,32

INFORME DE VERIFICACIÓN DE GASTOS -EJERCICIO 2024

COMPRAS DE MERCADERÍAS	619,83
HOMOLOGACION TITULOS	1.562,00
CURSOS ARBITROS /MONITORES...	900,00
COMPRA MATERIAL DEPORTIVO	41.189,35
TROFEOS Y MEDALLAS	3.216,63
COMPRA MATERIAL DIDACTICO	1.390,93
CTA IVA DEDUCIBLE	7.459,80
CANON	5.250,00
ID NACIONALES/EXTRANJEROS	18.373,00
LICENCIAS	425,00
INSCRIPCIONES	12.010,07
MATERIAL FUNGIBLE	119,95
CARTELERIA	2.273,90
ALQUILER DE VEHICULOS	3.788,78
ALOJAMIENTO DEPORTISTAS	1.275,00
PROGRAMAS INFORMATICOS	131,00
ALQUILER LOCAL	1.113,98
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:	8,22
SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	158,16
TECNICOS	2.693,75
MATCH CONTROL Y ARBITROS	20.016,52
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	1.185,02
MONITORES Y PROFESORES (FORMADORES)	660,23
JUECES ARBITROS	5.882,02
MONITORES ESCUELAS DE BADMINTON	261,64
MONTADORES	2.243,00
DEPORTISTAS	266,46
ENTRENAMIENTO CAETD	6.424,24
CAETD: FISIOTERAPIA	2.970,00
SERVICIOS MEDICOS Y AMBULANCIAS	27.091,50
WEBMASTER DE PAGINA WEB Y REDES	4.996,00
CONTABILIDAD LABORAL FISCAL	6.941,91
STREAMING	1.821,04
TRANSPORTES MATERIALES	20,25
PRIMAS DE SEGUROS	30.435,15
PRIMA DE SEGUROS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	529,52
Serv icios Bancarios y Similare	1.088,83
SUMINISTRO DE AGUA	243,69
SUMINISTRO BASURA	68,16
SUMINISTRO ELECTRICO	392,13
TELEFONIA INTERNET	2.175,61
Otros serv icios	1.914,75
GASTOS DE VIAJE Y KILOMETRAJE	31.893,40
GASTOS DE ALOJAMIENTO	46.735,35
GASTOS DE MANUTENCION Y DIETAS	31.780,62
MATERIAL DE OFICINA	69,13
CAETD: LAVANDERIA	1.661,58
CURSOS DE FORMACION	2.735,28
MATERIAL INFORMATICO	16,94
COMUNICACIONES: CORREO Y TELEFONO	43,90
GASTOS NO DEDUCIBLES	1.610,57
CANCELACIÓN IVA NO DEDUCIBLE	65,77
AJUSTES POSITIVOS EN EL IVA DE	-111,46
SUELDOS Y SALARIOS	116.106,12
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	38.104,82
AYUDAS A DEPORTISTAS	990,00
OTROS GASTOS DE GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13,34
DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS	240,00
GASTOS POR ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	14.995,79
Intereses de deudas con entida	45,13
INTERESES	297,57
Otros gastos financieros	230,45
	509.111,32